

LANUS, 23 NOV 2007

DECRETO

Nº 2072 .-

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

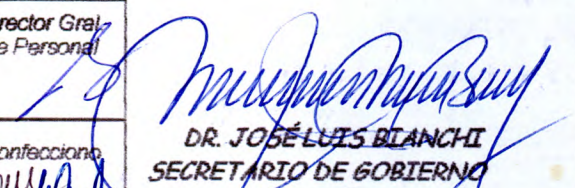
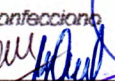

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicio del agente Manuel Alberto VERGARA, Legajo N° 14860/5, al área de la Dirección de Cultura, con funciones de Administrativo Oficial, Categoría 19, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 08, Actividad Central 01, Oficina 606, Agrupamiento 5, cumpliendo un horario semanal que la dependencia le asigne y se desempeñaba en el área del Departamento Estudio y Ensayo de Materiales, de la Secretaria de Obras Públicas.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Obras Públicas y de Educación y Cultura.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confecionero	
	

DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

BEATRIZ IRENE QUINDIMIL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

ING. OSCAR JOSÉ FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por ello,

EL INTERVENTENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Autorizo a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de personal de servicio del agente Manuel Alberto VERGARA, Legajo N° 1488015, al área de la Dirección de Cultura, con funciones de Administrativo Oficial, Categoría 20, en el Administrativo de la Jurisdicción I, Subjurisdicción 08, Actividad Económica 006, Agrupamiento 5, cumpliendo un horario general que la determine, y se desmembró en el área del Departamento Estudios y Evaluación Municipal, de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 2º.- Autorizo a la Dirección General de Personal y Dirección General de Personal a promover oportunamente a partir del 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias orientadas por la aplicación de la ley, en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El presente será notificado por las Secretarías de Gobierno, de Economía y de Obras Públicas y de Educación y Cultura.

Artículo 4º.- Comunicar a quien corresponda, inscribirse en el Registro Oficial de Decretos Municipales, tomo conocimiento la Secretaría involucrada y por la municipalidad a las dependencias en relación funcional. Tomo conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Comarcas General y Archivos.

MANUEL ALBERTO VERGARA
INTERVENTENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DR. JOSÉ LUIS SCHAFFER
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DR. ROBERTO FERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DR. OSCAR JOSÉ FERNÁNDEZ